



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE VICEPRESIDENCIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

13811

Corrección de error de la incoación de la modificación núm. 2 del expediente de declaración como Bien Catalogado a favor de la Ferretería La Central (delimitación del Bien) situada en la calle Sant Magí, núm. 37 de Palma. (Exp. 151/12)

En la reunión del día 15 de julio de 2014, la Comisión Insular de Patrimonio Histórico, sobre el expediente de referencia acordó lo siguiente:

“1.- Corregir el error material producido en el acuerdo de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico adoptada en la sesión de 20 de mayo de 2014, con la siguiente redacción:

Donde dice:

“[...]

IV.- Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el *Boletín Oficial del Estado*, se anotará en el Catálogo Insular del Patrimonio Histórico de Mallorca y comunicarlo a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para que proceda a su anotación en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de las Illes Balears, e inste su anotación en el Inventario General de Bienes Mables de la Administración General del Estado.”

Tiene que decir:

“[...]

IV. Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de las Illes Balears, se anotará en el Catálogo Insular del Patrimonio Histórico de Mallorca y comunicarlo a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para que proceda a su anotación en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de las Illes Balears, e inste su anotación en el Inventario General de Bienes Mables de la Administración General del Estado.”

2.- Notificar esta resolución a los interesados.”

Palma de Mallorca, 23 de julio de 2014

La secretaria delegada de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico

Serafina Munar Gregorio

